Cedulario Derecho Constitucional

El presente cedulario detalla los tópicos excluidos del examen de grado. La enumeración se ha realizado conforme al programa oficial de la cátedra Derecho Constitucional.

La exclusión se refiere a unidades del programa antes referido, pudiendo ser total, en el evento de comprender la unidad Total, o parcial, caso en el cual se expresan los tópicos preteridos, entendiéndose que los demás contenidos de la unidad de enumerados son objeto de examinación.

Unidad I: Bases de la Institucionalidad

Exclusión parcial. No se interrogará sobre:

- El Terrorismo (artículo 9)

Unidad II: Nacionalidad y Ciudadanía

Exclusión parcial. No se interrogará sobre:

- Sistema electoral, normas constitucionales y principales disposiciones legales en cuanto a las votaciones y las inscripciones electorales, así como en relación con los órganos electorales y sus funciones.

Unidad IV: Gobierno

Exclusión parcial. No se interrogará sobre:

- Ministros de Estado
- Principios de la Administración Pública y de la carrera funcionaria y mecanismos para hacer efectiva su responsabilidad
- Estados de Excepción Constitucional.

Unidad V: Congreso

Exclusión parcial. No se interrogará sobre:

- Composición del Senado y la Cámara de Diputados.

- Requisitos para el cargo parlamentario, inhabilidades, incompatibilidades, incapacidades, causales de cesación en el cargo y privilegios.

Unidad VI: Poder Judicial

Exclusión total.

Unidad VII: Otros órganos de rango constitucional

Exclusión parcial. No se interrogará sobre:

Composición, atribuciones y funciones de:

- Tribunal constitucional
- Órganos de justicia electoral,
- Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Públicas
- COSENA,
- Banco Central
- Órganos de gobierno y administración interior del Estado.

Unidad VIII: Procedimiento de Reforma Constitucional

Exclusión total.